



Fundación Tripartita
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DE CALIDAD

Con la Resolución de 22 de noviembre de 2007, del Servicio Público de Empleo Estatal, entra en vigor el nuevo cuestionario dirigido a evaluar la calidad de las acciones formativas que realizan las empresas para sus trabajadores.

El cuestionario deberá ser completado por los participantes desde el **28 de diciembre de 2007**, fecha de entrada en vigor de la Resolución, una vez que finalicen sus acciones formativas.

Las empresas que bonifican estas acciones formativas, bien directamente o a través de entidades organizadoras, son las responsables de garantizar la participación de los alumnos en la evaluación de calidad de las acciones. Para ello utilizarán el cuestionario de evaluación, y deberán asegurar su distribución y posterior custodia tras ser completados.

A partir de enero 2008, la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo facilitará, a través de la aplicación de gestión de bonificaciones, una herramienta de apoyo a los procesos de identificación de las acciones.

Hasta que esta herramienta no esté disponible, el apartado de **Datos identificativos de la acción** deberá ser completado por la empresa/entidad organizadora. Es obligatoria, para que los cuestionarios sean válidos, la inclusión de la información relativa a los siguientes campos:

- Número de expediente,
- Perfil de acceso al sistema de Bonificaciones,
- CIF de la empresa gestora,
- Número de acción y
- Número de grupo.

Con el fin de asegurar un tratamiento homogéneo de la información, cualquier ampliación en el contenido y/o modificación del formato del cuestionario, deberá ser comunicado a la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo para su validación.

Para cualquier información adicional pueden dirigirse a la Fundación, a través del buzón de correo electrónico evaluacion@fundaciontripartita.org